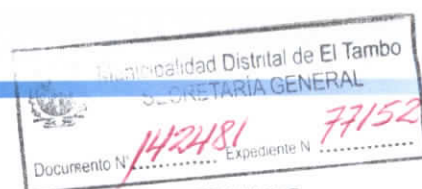




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 248-2016-MDT/CM/SO

El Tambo, 02 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 21, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Oficio Múltiple N° 48-2016-MINEDU/DM-SENAJU, del Ministerio de Educación, Secretaría Nacional de la Juventud, sobre invitación para el **"VI CONGRESO NACIONAL DE JUVENTUDES"** a llevarse a cabo los días 23, 24 Y 25 de noviembre de 2016, en las instalaciones de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo - Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Secretaría Nacional de la Juventud, del Ministerio de Educación, hace la invitación para el **"VI CONGRESO NACIONAL DE JUVENTUDES"** a llevarse a cabo los días 23, 24 Y 25 de noviembre de 2016, en las instalaciones de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo - Lambayeque, al Regidor Johan William Ore Aquino, en su calidad de delegado pleno, al evento en mención, solicita brindarle las facilidades para su asistencia.

Que, es necesaria la aprobación y autorización de parte del Pleno del Concejo Municipal la participación de los Regidores en los diversos eventos organizados por instituciones vinculadas con la Gestión Institucional que guardan relación con las funciones y atribuciones que cumplen de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate en la Sesión de los vistos se aprobó por unanimidad la participación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000633

de el Regidor Johan William Oré Aquino, en el evento organizado por el Ministerio de Educación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la participación de el Regidor Johan William Oré Aquino, en el evento organizado por el Ministerio de Educación, denominado "VI Congreso Nacional de Juventudes", los días 23,24 y 25 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a través de la Secretaria General de la Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, comunicando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

